



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 126-2021/SG**

Lima, 30 NOV 2021

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**VISTO:** el Informe N° D000159-2021-SERPAR-LIMA-GAPI y el Proveído N° D001731-2021-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 30 de noviembre de 2021; respecto al descanso físico vacacional de la Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° D000159-2021-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 30 de noviembre de 2021, doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, con encargatura de la Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario solicita ante la Secretaría General, su descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Proveído N° D001731-2021-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 30 de noviembre de 2021, se pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, con encargatura de la Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo solicitado.

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y en la Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la Entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** del 01 al 15 de diciembre de 2021, a don **RICHART HUILLCAYA HUAMANI**, las funciones de Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, del 01 al 15 de diciembre de 2021, a doña **ROSA MARIA JARAMA GARCÍA**, las funciones de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Richard Huillcaya Huamani  
SECRETARIO GENERAL (e)

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

